



2010 - 2016

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios
 Dirección de Ingresos - Unidad Técnica de Ingresos

Fecha de Revisión Abril 2014

Información General	
Trámite o Servicio	Trámite.
Nombre del Servicio/Trámite	Declaración en el Impuesto Cédular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles.
Nombre del responsable	L.A. Suri Jazmín Rojas Luna
Correo electrónico del responsable	suri.rojas@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 EXT. 23140
Descripción del Servicio/Trámite	Es la presentación de la declaración en el Impuesto Cédular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles, por los sujetos obligados que son las personas físicas que perciban ingresos por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles, ubicados dentro del territorio del Estado de Oaxaca, se considera uso o goce el arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y que no se le requiera la presentación de sus declaraciones omitidas.
Tipo de Usuario	Personas físicas
Requisitos	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes; b) R.F.C.; c) Ingresos del período; d) Deducciones autorizadas; e) Pago predial; y además deberá indicar el año y bimestre a declarar.
Procedimientos	2.- <i>Acudir a la recaudación de rentas correspondiente a su domicilio fiscal;</i> 2.1.- <i>Presentar requisitos;</i> 2.2.- <i>Generar;</i> 2.3.- <i>Entregar.</i>
Duración del Trámite	10 minutos.
Plazo máximo de respuesta	10 minutos.
Particularidades	El trámite en la recaudación lo presentará el contribuyente o el representante legal.
Modalidades	Declaraciones bimestrales definitivas y se enterará el impuesto dentro de los primeros 17 días de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del siguiente año.
Sustento Legal	Capítulo Tercero, Artículos 22 al 28 de la Ley Estatal de Hacienda vigente.
Costo Servicio \$	Gratuito
Documento que se Obtendrá	Acuse de recibo declaración de pago de contribuciones y otros ingresos en el Impuesto Cédular.
Vigencia	5 años.
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	No aplica.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx .
Información y formatos	https://www.finanzasoxaca.gob.mx/sitecreo/declaraciones_lista_estatales.jsp
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado.
Área Responsable:	Captación de Recursos.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff. No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, C.P. 71257.
Encargado	L.A. Suri Jazmín Rojas Luna
Cargo	Jefa de Departamento de Captación de Recursos.
Correo electrónico	suri.rojas@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 EXT. 23140
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs

Vo. Bo.

 Lorena Rojas Rivera
 Jefa de la Unidad Técnica de Ingresos